

Se autorizan reuniones familiares con máximo de 10 personas

Viernes, 05 de Junio de 2020 22:58

El municipio adhirió al decreto provincial emitido esta noche que autoriza en todo el ámbito de la provincia las reuniones familiares los días viernes, sábados, domingos y feriados de hasta un máximo de 10 personas, siempre que éstas residan en el mismo centro urbano poblacional.

Esta noche el municipio redacta el decreto de adhesión a la norma provincial emitida hace un par de horas que autoriza las reuniones familiares hasta la cero hora. Son exclusivamente familiares NO sociales.

El Decreto del ejecutivo municipal es el 195 y adhiere a similar normativa del gobierno de Entre Ríos, emitida con el número 786.